

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 4  
Córdoba**

Núm. 8.050/2014

Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba  
Procedimiento: Social Ordinario 513/2014 Negociado: CV  
Sobre: Despido  
De: Lidia Guillén Valiente  
Contra: Salmorejería Umami SL

DON JUAN CARLOS SANJURJO ROMERO, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 513/2014, a instancia de la parte actora Lidia Guillen Valiente contra Salmorejería Umami SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Sentencia de fecha 30-10-14 que contiene el siguiente

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por Lidia Guillén Valiente, contra la empresa Salmorejería Umami, SL, declaro impro-

cedente el despido de la actora, y condeno a la empresa demandada a la readmisión de Lidia Guillén Valiente en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y con abono de los salarios dejados de percibir o, a elección del empresario, a que abone a la actora la cantidad de 233,00 € en concepto de indemnización por el despido.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, debiendo anunciarlo en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Salmorejería Umami SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 30 de octubre de 2014. El Secretario Judicial, firma ilegible.